

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Azogues, al 07 día del mes de Diciembre de 2015, comparecen por una parte el señor MINCHALA GUALLPA JUAN JOSE; y por otra parte la señora LEMA MINCHALA MARIA OFELIA, solteros; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Azogues, y se sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: El señor MINCHALA GUALLPA JUAN JOSE, son propietarios de derechos y acciones, (60 acciones) de un dólar cada una, de la Compañía TRANSBURGOS S.A. Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Azogues.

SEGUNDA. El señor MINCHALA GUALLPA JUAN JOSE, Transfieren diez (60) derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la Compañía TRANSBURGOS S.A. Con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. La cesionaria señora LEMA MINCHALA MARIA OFELIA, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



Sr. Minchala Gualpa Juan José.

C.I. 030231371-3

CEDENTE



Sra. Lema Minchala María Ofelia.

C.I. 0302359070

CECIONARIO